FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2017"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 27 de abril del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID Nº 327.953 "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 119 de fecha 25 de abril de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. TTE 1 ING BRUNILDA AGUILAR MENDOZA.
2. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
3. Sgto 1° INT JORGE ANTONIO BENITEZ GONZALEZ

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03 PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 15 de fecha 24 de abril de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	otal Monto Total Ofertado
DISTRIBUIDORA RPM	Gs.26.811.000
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Gs.8.674.375
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs.44.794.400
MENEVA S.R.L.	Gs.45.861.500

1.2. No se ha realizado ningunas Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS OFERENTES	Distribuidora RPM	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Papelera Guaira S.A.	Meneva S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este comité de evaluación de ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

La oferta presenta por **MENEVA S.R.L.,** no presenta la Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc "W" ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, no dando cumplimiento a la Resolucion DNCP Nº 330/07 donde otorga el carácter de sustancial a la (Declaracion jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el Art 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc "W" ambos de la Ley 2051/03., en consecuencia la oferta presentada por MENEVA S.R.L., queda descalificada.-

Analisis según Resolucion DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	Distribuidora RPM	Nazareno Comercial e Industrial	Papelera Guaira	Meneva S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple	Satisfactorio - Cumple	No Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, las firmas **DISTRIBUIDORA RPM, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL. Y PAPELERA GUAIRA S.A..,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas participantes: **DISTRIBUIDORA RPM, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL. Y PAPELERA GUAIRA S.A..** Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a analizar partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item según como siguiente.

La firma **DISTRIBUIDORA RPM.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los items Nº 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 27, 29, 32, 33 y 35, seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL..,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el items Nº 49 seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **PAPELERA GUAIRA S.A,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el items Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, seleccionándose provisoriamente la misma.

En el Item Nº 9, no se presenta ninguna oferta

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuestó en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA RPM, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL. Y PAPELERA GUAIRA S.A..,** ubicadas como la oferta más baja en precio, conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota S/N del Comité de Evaluación de fecha 09 de mayo del corriente, se solicita a las empresas los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA RPM
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y ET en medio digital; Fotocopia autenticada de la ultima declaración del IVA; Fotocopia autenticada impuesto a la renta; Balance de los dos últimos años (2014, 2015); Información sobre el oferente; Certificado de origen nacional.

OFERENTE: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Fotocopia simple de patente municipal; Certificado de cuenta bancaria original o autenticada; Balance de los dos últimos años (2015 y 2016); Certificado de Origen Nacional.

OFERENTE: PAPELERA GUAIRA S.A..,
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Planilla de precios y especificaciones técnicas en medio digital; Certificado de Origen Nacional

La firma **Distribuidora RPM.**, no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación, a través de la nota de fecha 09 de mayo del 2017 del Comité de Evaluación, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes como ser: **Planilla de precios y ET en medio digital; Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA; Fotocopia autenticada impuesto a la renta; Balance de los dos últimos años (2014, 2015); Información sobre el oferente; Certificado de origen nacional.**, para dar continuidad con la evaluación de las ofertas de esta empresa, documentos importantísimos a hora del proceso de evaluación, por consiguiente, su oferta quedan descalificadas. En consecuencia los ítems con los precios más bajo pasan a ser analizadas la siguiente oferta con el precio más bajo , la cual es presentada por la empresa Papelera Guaira S.A.

Las empresas **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL. Y PAPELERA GUAIRA S.A..,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

1.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Seccion VII Anexo N°1 Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

PROVEEDOR	Papelera Guaira	Nazareno Comercial e Industrial
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica	No Aplica
A) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Çumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple

Otros Documentos		
1) DDJJ de salarios presentada para el pago del Seguro Social *2)* Copias autenticadas de los estados financieros y de resultado de los 2 últimos años, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuesto y la constancia de su presentación *3)* Copias de contratos suscriptos con empresas privadas o entidades publicas y que en su conjuntos obtengan el 30% del monto máximo establecido en la presente convocatoria. *4)* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. *5)* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el marguen de referencia.	**Cumple**	**Cumple**

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica :

De conformidad a lo establecido en el num. 20. (e) del Anexo B– criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	**Papelera Guaira S.A.**	**Nazareno comercial e industrial**
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente PBC con instituciones privadas y/o del estado los contratos podrán ser igual o superior (30%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2014-2015), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Cumple	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años **(2014-2015),** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedentes las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 Inc. (c) del Anexo B – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014, 2015)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2014, 2015)
PAPELERA GUAIRA S.A.	12,8%	0,51 %	1,58 %
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	1,71 %	0,053 %	19,242 %

Según se observa en el cuadro precedentes las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A. y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** cumplen con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Tecnicas del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentadas por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.RL.,,** constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Item	Descripción del Bien	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.A.
1	Cola plastica	No Cotiza	Cumple
2	Cola liquida transparente	No Cotiza	Cumple
3	Memoria USB 4GB	No Cotiza	Cumple
4	Perforadora	No Cotiza	Cumple
5	Perforadora	No Cotiza	Cumple
6	Porta documento	No Cotiza	Cumple
7	Sello de plastico comun	No Cotiza	Cumple
8	Sello de plastico comun	No Cotiza	Cumple
9	Sello numerador o foliador	No Cotiza	No cotiza
10	Cutter mango de plastico mediano	No Cotiza	Cumple
11	Cutter mango de plastico grande	No Cotiza	Cumple
12	Desgrapadora tamaño mediano	No Cotiza	Cumple
13	Presilladora	No Cotiza	Cumple
14	Presilladora	No Cotiza	Cumple
15	Tijera de oficina	No Cotiza	Cumple
16	Sacapunta	No Cotiza	Cumple
17	Almohadilla para tinta	No Cotiza	Cumple
18	Mojadedos	No Cotiza	Cumple
19	Regla plastica	No Cotiza	Cumple
20	Regla de metal	No Cotiza	Cumple
21	Boligrafo comun	No Cotiza	Cumple
22	Boligrafo retractil	No Cotiza	Cumple
23	Lapiz de papel comun (de grafito)	No Cotiza	Cumple
24	Marcador para pizarra acrilica	No Cotiza	Cumple
25	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	No Cotiza	Cumple
26	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	No Cotiza	Cumple
27	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	No Cotiza	Cumple
28	Marcador permanente o indeleble punta fina	No Cotiza	Cumple
29	Corrector liquido para maquina de escribir	No Cotiza	Cumple
30	Borrador para pizarra acrilica	No Cotiza	Cumple
31	Tinta para sello	No Cotiza	Cumple
32	Plancheta acrilica	No Cotiza	No cotiza
33	Plancheta de carton prensado	No Cotiza	Cumple
34	Carpeta archivadora plastificada	No Cotiza	Cumple
35	Carpeta archivadora comun	No Cotiza	Cumple
36	Bibliorato lomo ancho plastificado	No Cotiza	Cumple
37	Contratapa para encuadernacion	No Cotiza	Cumple
38	Clips mediano	No Cotiza	Cumple
39	Clips grande	No Cotiza	Cumple
40	Grapa o Grampa para presilladora	No Cotiza	Cumple
41	Espiral para encuadernacion	No Cotiza	Cumple
42	Espiral para encuadernacion	No Cotiza	Cumple
43	Boligrafo de gel	No Cotiza	Cumple
44	Borrador de goma para tinta	No Cotiza	Cumple
45	Borrador de goma c/tapa plastica	No Cotiza	Cumple
46	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Cotiza	Cumple

47	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Cotiza	Cumple
48	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Cotiza	Cumple
49	Cartucho de tinta para impresora negro	Cumple	No cotiza
50	Cartucho de tinta para impresora negro	Cotiza	Cumple
51	Cartucho de tinta para impresora color	Cotiza	Cumple
52	Cartucho de tinta para impresora negro	Cotiza	Cumple
53	Cartucho de tinta para impresora color	Cotiza	Cumple
54	Cartucho de tinta para impresora negro	Cotiza	Cumple
55	Cartucho de tinta para impresora color	Cotiza	Cumple
56	Cartucho de tinta para impresora negro	Cotiza	Cumple
57	Cartucho de tinta para impresora color	Cotiza	Cumple

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Por nota del Comité de Evaluacion de fecha 17 de mayo de corriente, se solicita a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, como así tambien los que se encuentra por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

Papelera Guaira					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cola plástica	2.000	5.160	3.160	158
2	Cola liquida transparente	4.000	21.450	17.450	436
3	Memoria USB 4GB	56.850	71.000	14.150	25
4	Perforadora	8.800	6.160	(2.640)	(30)
5	Perforadora	178.000	945.000	767.000	431
6	Porta documento	3.650	48.500	44.850	1.229
7	Sello de plastico comun	12.000	14.400	2.400	20
8	Sello de plastico comun	12.000	40.000	28.000	233
10	Cutter mango de plastico mediano	1.300	1.500	200	15
11	Cutter mango de plastico grande	1.400	1.585	185	13
12	Desgrapadora tamaño mediano	1.362	2.350	988	73
13	Presilladora	48.200	64.500	16.300	34
14	Presilladora	6.180	7.950	1.770	29
15	Tijera de oficina	3.500	5.050	1.550	44
16	Sacapunta	424	650	226	53
17	Almohadilla para tinta	3.332	3.675	343	10
18	Mojadedos	1.470	2.450	980	67
19	Regla plastica	700	780	80	11
20	Regla de metal	2.500	3.000	500	20
21	Boligrafo comun	1.000	615	(385)	(39)
22	Boligrafo retractil	1.000	1.650	650	65
23	Lapiz de papel comun (de grafito)	840	220	(620)	(74)
24	Marcador para pizarra acrilica	1.500	1.695	195	13
25	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	1.400	1.900	500	36
26	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	900	1.660	760	84
27	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	900	1.250	350	39
28	Marcador permanente o indeleble punta fina	600	990	390	65
29	Corrector liquido para maquina de escribir	1.319	2.460	1.141	87
30	Borrador para pizarra acrilica	3.887	3.065	(822)	(21)

31	Tinta para sello	5.000	1.600	(3.400)	(68)
33	Plancheta de carton prensado	4.590	6.400	1.810	39
34	Carpeta archivadora plastificada	715	990	275	38
35	Carpeta archivadora comun	1.000	1.200	200	20
36	Bibliorato lomo ancho plastificado	5.390	6.190	800	15
37	Contratapa para encuadernacion	400	630	230	58
38	Clips mediano	940	1.320	380	40
39	Clips grande	2.800	10.600	7.800	279
40	Grapa o Grampa para presilladora	800	960	160	20
41	Espiral para encuadernacion	250	445	195	78
42	Espiral para encuadernacion	700	825	125	18
43	Boligrafo de gel	1.300	1.700	400	31
44	Borrador de goma para tinta	500	432	(68)	(14)
45	Borrador de goma c/tapa plastica	650	990	340	52
46	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	425.560	475.000	49.440	12
47	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	350.000	245.300	(104.700)	(30)
48	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	15.600	180.000	164.400	1.054
50	Cartucho de tinta para impresora negro	100.000	100.000	-	-
51	Cartucho de tinta para impresora color	100.000	109.000	9.000	9
52	Cartucho de tinta para impresora negro	100.000	95.000	(5.000)	(5)
53	Cartucho de tinta para impresora color	100.000	105.500	5.500	6
54	Cartucho de tinta para impresora negro	100.000	95.000	(5.000)	(5)
55	Cartucho de tinta para impresora color	100.000	105.000	5.000	5
56	Cartucho de tinta para impresora negro	100.000	70.000	(30.000)	(30)
57	Cartucho de tinta para impresora color	100.000	105.000	5.000	5

			Nazareno Comercial Inductrial		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
49	Cartucho de tinta para impresora negro	170.000	180.000	10.000	6

La empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.,** ha presentado la composicion de los precios en forma detallada conforme a la solicitud requerida, si bien hay items que se encuentran por debajo del 30%, como asi tambien por encima del 20% del precio referencial, este comité, luego de realizar una verificacion de las explicaciones detalladas y planillas de desglose de costos presentada por el mencionado oferente, se considera susfiecientemente razonable, por lo que se concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y son recomendables para la adjudicacion, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolucion DNCP Nº 1173/2016

5 Recomendaciones:

Por tanto, y en observaciones a lo establecido en el art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ***Adjudicación*** de las empresas detalladas posteriormente, haciendo especial mención a que se aplicaron disminuciones a las cantidades fijadas en la presente Contratación Directa, a fin de ajustarlos al disponibilidades presupuestarias previstas en la misma.

A continuación se expone las empresas recomendadas con sus montos de adjudicación respectivo las siguientes firmas:

- **PAPELERA GUAIRA S.A.:** *en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 por un monto total de Gs. 33.377.615(guaraníes treinta y tres millones trescientos setenta y siete mil seiscientos quince).*
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** *en el ítem Nº 49, por un monto total de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil).*
- **Declarar Desierto**: Los items N° 9 y 32, de conformidad a la Ley 2051/03 en su Art 30 Declaracion de Licitacion Desierta, Inc. a) *que no se hubiera presentado oferta alguna*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 26 de mayo de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

BRUNILDA AGUILAR MENDOZA
TTE 1° ING - Miembro

JORGE BENITEZ GONZALEZ.
SGTO 1° INT - Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
EMPRESA ADJUDICADA: PAPELERA GUAIRA S.A.

PAPELERA GUAIRA S.A.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	31201610-005	Cola plastica	Unidad	FRASCO	Maxi	Brasil	50	5.160	258.000
2	31201610-008	Cola liquida transparente	Unidad	FRASCO	Polar	Brasil	25	21.450	536.250
3	43202005-004	Memoria USB 4GB	Unidad	UNIDAD	Sandisk	Taiwán	20	71.000	1.420.000
4	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	Imp	China	25	6.160	154.000
5	44101716-001	Perforadora	Unidad	UNIDAD	Spiramatic	Brasil	5	945.000	4.725.000
6	44111509-010	Porta documento	Unidad	UNIDAD	Foska	China	5	48.500	242.500
7	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	30	14.400	432.000
8	44121604-002	Sello de plastico comun	Unidad	UNIDAD	Carimbos	Paraguay	30	40.000	1.200.000
10	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	UNIDAD	Alamo	China	50	1.500	75.000
11	44121612-003	Cutter mango de plastico grande	Unidad	UNIDAD	FoskA	China	50	1.585	79.250
12	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	Foska	China	50	2.350	117.500
13	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	Eagle	China	5	64.500	322.500
14	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	Foska	China	25	7.950	198.750
15	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	Foska	China	25	5.050	126.250
16	44121619-001	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	IMp	China	48	650	31.200
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	Foska	China	50	3.675	183.750
18	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	Memoris	China	10	2.450	24.500
19	44121624-001	Regla plastica	Unidad	UNIDAD	Htone	Brasil	100	780	78.000
20	44121624-003	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	Inch	China	20	3.000	60.000
21	44121704-001	Boligrafo comun	Unidad	UNIDAD	Duson	China	1.000	615	615.000
22	44121704-002	Boligrafo retractil	Unidad	UNIDAD	IMp	China	100	1.650	165.000
23	44121706-001	Lapiz de papel comun (de grafito)	Unidad	UNIDAD	Imp	China	100	220	22.000
24	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	Foska	China	51	1.695	86.445
25	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	Ofimak	China	50	1.900	95.000
26	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta	Unidad	UNIDAD	Soni	India	150	1.660	249.000
27	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	UNIDAD	Foska	China	150	1.250	187.500
28	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	Foska	China	100	990	99.000
29	44121802-001	Corrector liquido para maquina de escribir	Unidad	UNIDAD	Ofimak	China	300	2.460	738.000
30	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	UNIDAD	Foska	China	30	3.065	91.950
31	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	Foska	China	100	1.600	160.000
33	44122003-003	Plancheta de carton prensado	Unidad	UNIDAD	IMp	China	30	6.400	192.000
34	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	Riopel	Paraguay	3.000	990	2.970.000
35	44122011-011	Carpeta archivadora comun	Unidad	UNIDAD	Riopel	Paraguay	2.000	1.200	2.400.000
36	44122015-007	Biblioratо lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	GyC	Paraguay	1.000	6.190	6.190.000
37	44122025-003	Contratapa para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	Lassane	Brasil	199	630	125.370
38	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	Seagull	China	50	1.320	66.000
39	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	Acc	Brasil	50	10.600	530.000
40	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	Foska	China	30	960	28.800
41	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	Lassane	Brasil	200	445	89.000
42	44122120-001	Espiral para encuadernacion	Unidad	UNIDAD	Lassane	Brasil	200	825	165.000
43	60121524-002	Boligrafo de gel	Unidad	UNIDAD	Ofi	China	300	1.700	510.000
44	60121535-001	Borrador de goma para tinta	Unidad	UNIDAD	Zap	Brasil	50	432	21.600
45	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	Memoris	China	350	990	346.500
46	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	China	1	475.000	475.000
47	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	China	5	245.300	1.226.500
48	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	China	4	180.000	720.000
50	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	8	100.000	800.000
51	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	8	109.000	872.000
52	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	3	95.000	285.000
53	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	3	105.500	316.500
54	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	7	95.000	665.000
55	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	7	105.000	735.000
56	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	5	70.000	350.000
57	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	Multigraph	Taiwán	5	105.000	525.000
TOTAL									33.377.615

José D. Arce Almirón
Tte. 1º Int.

Fátima P. Acosta
Tte 1º JM

Bonifacio Aguilar
Tte 1º Int.

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2017
EMPRESA ADJUDICADA: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
49	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	Multigraph	China	5	180.000	900.000
TOTAL									**900.000**

Sgto 1º Int. José D. Arrúa Almirón Tte. 1º Int.

Fatima P. Acosta Tte 1º JM

Barrios Aguilar Tte 1º Int.